



# Resolución Gerencial General Regional

Nº 041-2020-GR.APURIMAC/GG.

VISTOS:

06 FEB. 2020

El memorandum N° 2398-2019-GRAP/06/GG de fecha 31/12/19, Informe N° 1651-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 30/12/19, Informe N° 61-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORDLTPI.WRV de fecha 30/12/19, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificado por la Ley N° 28013, establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo, por lo que se ejecutó el Proyecto "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba - Apurímac";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 321-2019-GR.APURIMAC/GG, de fecha 19/11/2019, se Conformó el Comité de Liquidación de Oficio del Proyecto denominado: "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba - Apurímac", integrado por tres (03) profesionales; en aplicación a la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR;

Que, a través del Informe N° 017-2019.GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI.DYVA, de fecha 26/12/2019, el Ing. Marleny Pérez Saavedra (Liquidador Técnico) y el CPC. Denise Y. Valverde Abarca (Liquidador Financiero), remiten a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión el expediente respecto de la Liquidación de Obra por la modalidad de Oficio por el monto total de S/. 966, 954.26 soles, correspondiente al presupuesto del año fiscal 2010, 2011 y 2012, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos;

Que, el Ing. Marleny Pérez Saavedra (Liquidador Técnico), emite pronunciamiento respecto de la Liquidación Técnica del proyecto, señalando que:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1. La evaluación técnica tuvo como sustento la directiva de Liquidación de Oficio en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico legal y contable de la obra/proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC".

La evaluación realizada esta basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados, así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su Liquidación de Oficio.

Para realizar la presente liquidación de oficio, se ha tomado la siguiente documentación sustentatoria.

- ✓ Acta de verificación de los documentos técnicos existentes, TO-01
- ✓ Acta de constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión. TO-02
- ✓ Memoria descriptiva del proyecto conteniendo la valorización física TO-03
- ✓ Vistas fotográficas actuales (mínimo 04), TO-04
- ✓ Copia de la Resolución que aprueban el expediente técnico o el plan operativo general, TO-05.
- ✓ Copia del acta de inicio del proyecto, TO-06
- ✓ Copia del acta de culminación o paralización del proyecto. TO-07.
- ✓ Copia del acta de Entrega Física Provisional de la Obra/ del Proyecto en Vías de Regularización TO-08.
- ✓ Copia del acta de Entrega Física de la Obra/ del Proyecto en Vías de Regularización TO-09.

Seguidamente se ha desarrollado cada uno de los Anexos (TO-01 hasta TO-09) para la presente Liquidación de Oficio del proyecto en mención.

2. La obra/proyecto se ejecutó por la modalidad de **Administración Directa** desde su inicio hasta su conclusión y consta de:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



El presente proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC".

### PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTES	COSTO
EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA (CD)	<b>681,526.50</b>
CAPACITACION	6,600.00
MITIGACION (IMPACTO AMBIENTAL)	6,025.00
GASTOS GENERALES	76,641.50
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	37,397.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>818,690.00</b>

Según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 014-2010-GRAP/GRDE.

3. La liquidación técnica del sub proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC", asciende a S/. 740,874.85 soles, según:

Valorización técnica efectuada, este valor es del costo directo del componente de INFRAESTRUCTURA.

### RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA

DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO VALORIZADO	COSTO
PRESUPUESTO PRINCIPAL	S/ 624,632.86
PRESUPUESTO PRINCIPAL (MAYORES METRADOS)	S/ 114,218.94
PRESUPUESTO PRINCIPAL (PARTIDAS NUEVAS)	S/ 2,023.06
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 740,874.85</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>108.71%</b>

### 4. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS.

#### OBSERVACIONES:

##### De los documentos:

- Se tiene el informe de pre liquidación final de la obra por parte de la residencia y la supervisión, se tiene la valorización final, pero es mayor al expediente técnico aprobado no se encontró resolución de modificación en la fase de inversión solo el registro Según formato SNIP - 16 ficha de registro de variaciones en la fase de inversión -OPI/DGPM, de fecha de registro: 10/11/2011. Se ha registrado el monto total en la fase de inversión modificado de S/. 818,690.00 a S/. 1, 056,284.00 soles por los siguientes motivos, no se muestra incremento sustancial en metas físicas. El incremento del costo del proyecto se debe a la actualización salarial según jornales según la escala de régimen construcción civil. Incremento que resulta una variación de más de 100% en presupuesto para mano de obra.

- No se encontró resoluciones de ampliación de plazo y ampliación presupuestal, se realizó la búsqueda respectiva en el archivo periférico del Gobierno Regional, la misma que no se encontró, sin embargo, se verifica que se modifica el presupuesto en la última valorización final del residente tanto del supervisor. más no se aprueba resolutiveamente.

En el sistema SSI registra el monto actualizado de S/. **1, 056,284.00 soles, Monto total registrado en la fase de inversión.**

- Respecto a las actas de, paralización, reinicio, entrega y recepción; realizando la búsqueda respectiva, se encontró estos documentos mencionados, también indica en asientos del cuaderno de obra, con fechas de paralización, reinicio; las mismas que son considerados como actas.
- En los asientos del cuaderno de obra solo el supervisor indica que el residente deberá solicitar la ampliación de plazo, pero el residente en ningún asiento menciona dicha solicitud.

##### Del cuaderno de obra:

- Se tiene el cuaderno de obra original que presentaron en la pre liquidación.
- Se verifica la existencia del cuaderno de obra no contempla hoja de legalización, con inicio de llenado 15 de noviembre del 2010 acta de inicio de obra, (asiento N° 01, acta de inicio de obra), y fin de llenado con el asiento N° 213 por parte de la residencia con fecha 28 de diciembre del 2011.
- Referente al asiento N° 06 del residente de obra, de fecha 19/11/2010, indica que el personal se desplaza desde la población hasta la captación en 1.5 a 2 horas distancia de 7.4 km, lo que motiva que lleguen cansados a trabajar. La residencia pone en conocimiento que se debe agilizar la compra de materiales, herramientas para el buen avance de los trabajos.
- Referente al asiento N° 14 del supervisor de obra, de fecha 28/11/2010, indica a la fecha se recorrió el total del canal principal;





**Recomendaciones y disposiciones.** - continuar con las actividades de replanteo y movimiento de tierras Realizar con prioridad la remoción de la tubería y lo necesario para las pozas disipadoras.

- Referente al asiento N° 17 del residente de obra, de fecha 01/12/2010, para el supervisor, previa evaluación en el terreno, se ha dejado de lado la apertura de zanja en el eje 1.  
El terreno en cuestión, contiene forestales de eucalipto en una parte, el resto es pedregoso, que no es apto para cultivos. Por este eje se tenía previsto llegar a un terreno parte abajo, el cual se atenderá con el eje 02.
- Referente al asiento N° 21 del supervisor de obra, de fecha 06/12/2010, indica Recomendaciones y disposiciones. - se dispone que al momento de realizar el replanteo se realizó la nivelación del mismo; la ubicación de las cámaras CRP. Son la base para la operación del sistema (presiones a nivel de hidratos). Se debe mantener el alineamiento de los trazos al momento de excavar, y se identificó zona de roca fija se procederá a su exposición para posteriormente realizar su remoción.  
Coordinar con los futuros usuarios del sistema de aspersión autoridades locales, la reunión de información del proyecto y definir responsabilidades vía acta.
- Referente al asiento N° 23 del residente de obra, de fecha 07/12/2010, indica que hay problemas climatológicos, con la temporada de lluvias, las mismas que empiezan a caer por las tardes a partir de 2 a 3 pm.  
Por otra parte, muchos beneficiarios que tienen terreno, por donde se viene realizando la apertura de zanja, se oponen que se realice el trabajo, el cual dificulta el avance normal.
- Referente al asiento N° 24 del residente de obra, de fecha 09/12/2010, indica que solo se está abocando a la apertura de zanja, por falta de materiales, por lo que se viene gestionando la compra de la misma.
- Referente al asiento N° 28 del residente de obra, de fecha 14/12/2010, indica que por fin se ha conseguido la compra de materiales en pequeña proporción; madera, cemento, fierro, clavos indispensables para el armado de cámaras de carga y CRP., y surge otro problema no hay quien transporte hormigón.
- Referente al asiento N° 32 del supervisor de obra, de fecha 17/12/2010, indica Recomendaciones y disposiciones.- cuidar el alineamiento de la excavación se ha verificado que al momento de excavar la conformación del terreno está forzando el alineamiento a desviaciones.  
Se replantea los niveles de las CRP, se debe iniciar la preparación de tableros, así como habilitar el acero necesario para las cajas de cámaras de carga.  
Todos los cargos a obra y en el presupuesto deben ser aprobados por esta supervisión, los que no tengan este V° B° de supervisión no son de responsabilidad de esta supervisión de los funcionarios que aprueben el resto.
- Referente al asiento N° 43 del residente de obra, de fecha 30/12/2010, indica que en reunión realizada el día 27 se acordó trabajar hasta el 30 del presente mes, porque el personal tiene que cobrar su sueldo el 31. Y se paralizó la obra.

**Año 2011**

- Referente al asiento N° 01 del residente de obra, de fecha 05/04/2011, suscrito el acta de reinicio de obra; se realizó una asamblea extraordinaria con los comuneros del distrito, uno de sus peticiones más puntuales de los participantes es que se construya un reservorio de dimensiones suficientes para el uso del riego por inundación y riego por aspersión. El mismo día se realizó la recepción de materiales de construcción e implementos de seguridad por el ex residente de obra ing. Mario Zamora.  
Referente al asiento N° 03 del residente de obra, de fecha 07/04/2011, indica que el asistente técnico es tareado como operario hasta el final de obra; el encargado de mitigación del medio ambiente también esta tareado como operario, durante el periodo de duración de la obra.
- Referente al asiento N° 04 del residente de obra, de fecha 08/04/2011, indica que el almacenero es tareado como oficial hasta el final de obra.
- Referente al asiento N° 06 del residente de obra, de fecha 11/04/2011, indica el canal de conducción con tubería de 8", 10" y 12" en diferentes sectores se encuentran deteriorados, es urgente la reparación de las mismas.  
Las líneas de distribución (zanjas), se encuentran tapados la mayoría por lo que requiere una nueva apertura.
- Referente al asiento N° 07 del residente de obra, de fecha 12/04/2011, indica los canales de distribución aperturado por el residente anterior se encuentran tapados por los agricultores y las lluvias por lo que se necesita la apertura nuevamente dichas líneas.  
El campamento se encuentra deteriorado por lo mismo implica la construcción de uno nuevo.
- Referente al asiento N° 11 del residente de obra, de fecha 16/04/2011, indica que el encargado de trabajo de replanteo realizara un trabajo desde el inicio del canal es decir desde la captación de agua, todo el canal de conducción y líneas de distribución.
- Referente al asiento N° 14 del residente de obra, de fecha 20/04/2011, indica que a la señora Castañeda Concha Enma, se le tareara como obrero por tres meses (abril, mayo y junio), cada mes por 20 días, este tareo es porque la señora tenía el cargo de almacenera en el inicio del proyecto y cuando se paralizó llega a cuidar el almacén durante los meses de enero, febrero y marzo, para pagar la guardiana de los materiales de almacén.
- Referente al asiento N° 21 del residente de obra, de fecha 30/04/2011, indica observaciones del primer mes de trabajo.  
La línea de conducción desde las tres bocatomas se encuentran deterioradas por partes se requiere la inmediata refacción.  
La bocatoma 02 y el desarenador se encuentran dañados y requiere su inmediata refacción  
Los canales de conducción del inicio de obra se encuentran tapados por inclemencia del tiempo (lluvias), y se requiere nuevamente apertura  
Los canales de distribución se encuentran totalmente tapados por la siembra realizada en las parcelas, otros, lluvias y el caminar de los animales estos canales requieren su apertura nuevamente.  
Se contrató los servicios del topógrafo equipo nivel y teodolito con el fin de realizar los replanteos respectivos.  
El equipo de trabajo que inicio los trabajos del proyecto son:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



Residente ING. MARIO ZAMORA RÍOS

Supervisor ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA.

- Referente al asiento N° 23 S/N del supervisor de obra, de fecha 05/05/2011, recomienda.- implementar las acciones estándar para el mejor control de herramientas y el uso de materiales de construcción. Implementar el cuaderno de control del personal obrero, con registro de los documentos de identidad los meses que deben ser llevados a la sede central el 20 de cada mes para la elaboración de tareas y planilla de pagos.
- Referente al asiento N° 35 S/N del supervisor de obra, de fecha 17/05/2011, recomienda.- incrementar la construcción de otra cámara de carga.
- Referente al asiento N° 46 del residente de obra, de fecha 01/06/2011, observaciones a pesar que existe el pedido de materiales para realizar y ejecutar el proyecto no existe hasta el momento los materiales requeridos por verificar por las oficinas encargadas de la adquisición de materiales.
- Referente al asiento N° 47 del residente de obra, de fecha 02/06/2011, observaciones no llegó el material requerido como el fierro de 3/8" para armar las canastillas.
- Referente al asiento N° 52 del residente de obra, de fecha 08/06/2011, observaciones no llegó materiales agregados, hormigón, piedra chancada.
- Referente al asiento N° 53 del residente de obra, de fecha 09/06/2011, observaciones el cemento se coordina para ser trasladado en animales (caballos), al lugar del almacén.
- Referente al asiento N° 64 del residente de obra, de fecha 22/06/2011, observaciones llegó por fin el fierro, cemento, tubos y otros para el inicio de la obra.  
Se lleva el material al lugar de Pampacocha para su traslado al campamento.
- Referente al asiento N° 70 del supervisor de obra, de fecha 30/06/2011, observaciones.- se recomienda ubicar el espacio, determinar material de construcción para el cartel de obra, conforme al diseño del molde elaborado en la coordinación del programa de riego regional.
- Referente al asiento N° 94 del residente de obra, de fecha 01/08/2011, observaciones.- el trabajo realizado fue por un pedido del alcalde y autoridades del distrito.
- Referente al asiento N° 99 del supervisor de obra, de fecha 06/08/2011, recomendaciones.- coordinar con el alcalde de la municipalidad distrital El Oro, comité de beneficiarios concluir con las faenas comunales programados.
- Referente al asiento N° 119 del residente de obra, de fecha 31/08/2011, observaciones.-el martes 30 de agosto fue feriado día no trabajado.  
Este día se realizó el traslado y acarreo de materiales y agregados de almacén y depósitos a los lugares donde se realizan las obras de arte.
- Referente al asiento N° 120 del residente de obra, de fecha 01/09/2011, observaciones.- en este mes trabajamos con 07 operarios de los cuales 01 operario es tareado para el asistente técnico, el almacenero por este mes es tareado como peón hasta el momento que se actualice con el trabajo propuesto.
- Referente al asiento N° 130 del residente de obra, de fecha 13/09/2011, observaciones.- este día martes 13 durante la mañana llovió en forma continua.
- Referente al asiento N° 131 del residente de obra, de fecha 14/09/2011, observaciones.- este día llovió durante el día, lo que retrasa por momentos al trabajo.
- Referente al asiento N° 132 del residente de obra, de fecha 27/09/2011, observaciones.- el canal de conducción es desviado por construcción de carretera comunal, la reparación se realizó de la obra con apoyo de 03 personas.
- Referente al asiento N° 133 del residente de obra, de fecha 28/09/2011, observaciones.- este día llovió toda la mañana atrasando el avance de la obra.
- Referente al asiento N° 134 del residente de obra, de fecha 29/09/2011, observaciones.- este día llovió toda la mañana ocasionando atraso en el trabajo.  
Se apoyó con arreglo de tuberías en la línea de conducción dañando los tubos fueron rotos por piedras caídas por la construcción de la carretera comunal.
- Referente al asiento N° 136 del supervisor de obra, de fecha 29/09/2011, recomendaciones.- deberá solicitar ampliación de plazo de ejecución de obra.  
Deberá coordinar con el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Ayahuay El Oro para una reprogramación de las faenas comunales.  
Referente al asiento N° 136 del supervisor de obra, de fecha 29/09/2011, recomendaciones.- deberá solicitar ampliación de plazo de ejecución de obra.  
Deberá coordinar con el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Ayahuay El Oro para una reprogramación de las faenas comunales.
- Referente al asiento N° 144 del supervisor de obra, de fecha 10/10/2011, recomendaciones.- realizar las faenas comunales en coordinación con la Municipalidad Distrital de El Oro y los beneficiarios.  
Trasladar material accesorio del almacén a obra.
- Referente al asiento N° 164 del residente de obra, de fecha 02/11/2011, observaciones.- en este mes se utilizó buena cantidad de trabajadores; el asistente técnico tareado como operario; el almacenero es tareado como oficial; se programó un incremento de ampliación presupuestal de S/237.00 (doscientos treinta y siete con 00/100 soles), pero solo se puede ampliar el monto de S/ 150,000.00 soles  
En actividades del día, este día se realizó el encofrado del desarenador de 41.6 m2.
- Referente al asiento N° 188 del residente de obra, de fecha 30/11/2011, observaciones.- la acción de apoyo comunal no existió en todo y durante la ejecución del proyecto al momento.
- Referente al asiento N° 189 del residente de obra, de fecha 01/12/2011, observaciones.- el asistente técnico es tareado como operario; 02 personas de cocina es tareado como peones; el almacenero es tareado como oficial.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



041

- Referente al asiento N° 196 del residente de obra, de fecha 08/12/2011, observaciones.- otras actividades acarreo de materiales a los diferentes lugares de construcciones.
- Referente al asiento N° 208 del residente de obra, de fecha 22/12/2011, observaciones.- capacitaciones y demostraciones de campo.
- Referente al asiento N° 213 del residente de obra, de fecha 28/12/2011, **INAUGURACIÓN FINAL.**
  1. El día 08 del presente feriado trabajo el personal porque se les tareo hasta el 31.
  2. La instalación de válvula reguladora de presión, válvula de aire se instalaron para garantizar el buen funcionamiento de la obra.
  3. La capacitación se llevó durante los días de (09 días), con previa asistencia de usuarios cursos teóricos y prácticos.
  4. se forma el comité de regantes por línea de distribución a quienes se les va a entregar las mangueras, aspersores, hidrantes y otros.
  5. Es necesario una ampliación para los tres sectores
  6. Se inauguró con la presencia del gerente y sub gerente de desarrollo económico del gobierno regional. Alcalde, gobernador, juez de paz y autoridades del distrito el oro, el residente y supervisor de obra.
  7. Pongo en conocimiento de los costos realizados en el presupuesto asignado y certificado el detalle de los fondos asignados es:

- Presupuesto inicio de 2010	: S/. 818,690.00
- Presupuesto ejecutado 2010	: S/. 99,135.00
- Presupuesto de reinicio de obra 2011	: S/. 719,555.00
- Presupuesto de ampliación 2011	: S/. 150,000.00
<b>Total, presupuesto ejecutado con el que finaliza la obra</b>	<b>S/. 869,555.00</b>
<b>Total, presupuesto de obra</b>	
- Ejecutado 2010	: S/. 99,135.00
- Ejecutado 2011	: S/. 869,555.00
	<b>S/. 968,690.00</b>

### De la ejecución de obra:

- La ejecución de la infraestructura, se realizó con relativa normalidad, sin embargo, durante la ejecución hubo paralizaciones, las mismas que no tienen actas de paralización, concluyéndose así al 91.65 % de las metas establecidas en el expediente técnico, y un deductivo de obra al 8.35% del expediente técnico con el cual haría el 100% del proyecto; se ejecutó mayores metrados al 16.76%, partidas nuevas al 0.30% sumando toda las valorizaciones ejecutadas en total se tiene al 108.71 % según las valorizaciones presentadas por el residente y supervisor y la respectiva verificación realizada.
- En la valorización final del residente de obra no coincide las unidades de medida se recomienda a los supervisores, coordinadores de cada proyecto, revisar minuciosamente los informes que presenta, las valorizaciones metrados y otros.
- Se ha realizado la búsqueda del expediente técnico y no se ha encontrado solo se tiene una resolución.
- El cuaderno de obra no tiene firma del supervisor y residente de obra se le recomienda a los coordinadores revisar mejor los informes, revisar minuciosamente la pre-liquidación.

### De la verificación física de la infraestructura:

- En la etapa de verificación física por parte de la comisión de liquidación, la infraestructura se encuentra en uso por la población beneficiaria, asimismo, el riego por aspersión; si cuenta con un acta de recepción de obra.
- El proyecto está en funcionamiento hasta la actualidad y en estado operativo, solo con algunas deficiencias por falta de mantenimiento.
- De las cámaras de carga, las tapas de las cámaras ya no existen, falta realizar mantenimiento de la línea de conducción, línea de distribución, algunos hidrantes etc.
- Falta las tapas de las cajas de los hidrantes.

### De la valorización física:

- Según cuadro N° 05 y 05 RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA, la valorización es del **108.71%** con presupuesto referente al COSTO DIRECTO, asciende a **S/. 740,874.85 soles**. Según expediente técnico se valorizo al 91.65%; mayores metrados 16.76%; partidas nuevas al 0.30% y un deductivo de 8.35% con respecto al expediente técnico.
- Cabe resaltar que la modificación presupuestal que se hizo por adicionales (mayores metrados y partidas nuevas), no cuenta con la aprobación resolutive. Sin embargo, la valorización efectuada en la liquidación considero las partidas adicionales que se realizaron para alcanzar las metas del proyecto. Pero si se encuentra registrado el Según formato SNIP – 16 ficha de registro de variaciones en la fase de inversión –OPI/DGPM, de fecha de registro: 10/11/2011. Se ha registrado el monto total en la fase de inversión modificado de S/. 818,690.00 a S/. 1,056,284.00 soles por los siguientes motivos, no se muestra incremento sustancial en metas físicas. El incremento del costo del proyecto se debe a la actualización salarial según jornales según la escala de régimen construcción civil. Incremento que resulta una variación de más de 100% en presupuesto para mano de obra.
- Se recomienda a los usuarios del comité de regantes del distrito de Ayahuay el Oro, a través de la Municipalidad Distrital El Oro; asuma la responsabilidad del mantenimiento y conservación de la infraestructura de riego, para fines de evitar el rápido deterioro de la infraestructura.
- Se pone en conocimiento que no se tiene el expediente primogénito se hizo la búsqueda correspondiente solo se encontró la resolución de aprobación mas no el expediente técnico donde contempla que metas se va a ejecutar, especificaciones técnicas y otros.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



- Finalmente, el proyecto no presenta observaciones relevantes para su Liquidación de Obra por la Modalidad de Oficio, de tal manera el proyecto está apto para el cierre en el Banco de Proyectos.

### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a los ejecutores (Residente e Inspector de Obra), y a la gerencia de desarrollo económico y a sus sub gerencias donde ejecutan proyectos que realicen las valorizaciones y ejecución según la aprobación de expedientes técnicos, tanto como precios unitarios metrados y otros en cumplimiento del numeral 9 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y la DIRECTIVA N° 01 - 2010 - GR.APURIMAC/PR, para iniciar con la ejecución física del proyecto.
- Cabe resaltar que la modificación presupuestal que se hizo por adicionales (mayores metrados y partidas nuevas), no cuenta con la aprobación resolutive. Sin embargo, la valorización efectuada en la liquidación considero las partidas adicionales que se realizaron para alcanzar las metas del proyecto. Pero si se encuentra registrado el Según formato SNIP - 16 ficha de registro de variaciones en la fase de inversión -OPI/DGPM, de fecha de registro: 10/11/2011. Se ha registrado el monto total en la fase de inversión modificado de S/. 818,690.00 a S/. 1, 056,284.00 soles por los siguientes motivos, no se muestra incremento sustancial en metas físicas. El incremento del costo del proyecto se debe a la actualización salarial según jornales según la escala de régimen construcción civil. Incremento que resulta una variación de más de 100% en presupuesto para mano de obra.
- Se recomienda a los usuarios del comité de regantes de la comunidad de Ayahuay el oro, a través de la Municipalidad Distrital El Oro; asuma la responsabilidad del mantenimiento y conservación de la infraestructura de riego, para fines de evitar el rápido deterioro de la infraestructura.
- Se recomienda realizar el acta de transferencia para su posterior cierre en el Banco de Proyectos; en vista que ya se tiene acta de entrega y recepción del 28 de diciembre del 2011.
- Durante el proceso de ejecución de la obra, se presentan situaciones que ameritan presentar informes de adicionales de obra por partidas nuevas y /o mayores metrados en vista que la ejecución física difiere del expediente técnico aprobado, ampliaciones de plazo, no tiene sustento técnico solo se encuentra en el cuaderno de obra asentado por el supervisor de obra solicitando al residente que presente. las mismas deben contener las resoluciones respectivas de aprobación, las cuales deben regularizar, como indica Que según la DIRECTIVA N° 001 - 2010 - GR.APURIMAC/PR PARA FORMULACIÓN, EJECUCION y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO en el título VIII. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO punto 3) Ampliación presupuestal, punto 4) presupuestos deductivos. en el título VI. EJECUCION DE PROYECTOS POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO punto 3) Ampliación de plazo, punto 4) adicionales de obra. Y estas modificaciones deben estar registradas según la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES para los nuevos proyectos y estos documentos deberán tener en cuenta los supervisores de cada obra para que hagan cumplir.



### CONCLUSIONES:

- **El presente proyecto " CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC" fue ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, en el año 2010 - 2011 ejecutaron físicamente 10 meses con diez días que hace un total de 310 días calendarios y financieramente se ejecutó con presupuesto del año fiscal 2010, 2011 y 2012.**
- La ejecución física del proyecto se realizó en el año 2010 y 2011 por 10 meses y 10 días El monto de la liquidación técnica según partidas verificadas del expediente técnico, mayores metrados y partidas nuevas asciende a **S/. 740,874.85 soles**. Al costo directo, y la liquidación financiera total ejecutado y conciliado de los años 2009 y 2010 asciende a **S/. 966, 954.26 soles**. Este gasto incluye costo directo, gastos generales supervisión y otros.
- En conclusión, la verificación física de la obra "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC", siendo veraz el contenido de todas y cada una de las partes precedentes avalamos en las actas adjuntados en los anexos. Y los informes emitidos por las respectivas gerencias de que no se tiene documentación.
- Finalmente, el proyecto no presenta observaciones relevantes para su Liquidación de Obra por la Modalidad de Oficio, de tal manera el proyecto está apto para el cierre en el Banco de Proyectos.

Que, el CPC, Denise Valverde Abarca – Liquidador Financiero del Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC", emite pronunciamiento respecto de la liquidación Técnica del proyecto, señalando que:

La Liquidación Presupuestal de la Obra asciende a S/. 966,954.26 Soles, los cuales son corroborados con los Anexos y la Conciliación Contable.

### OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINANCIERAS.

**OBRA : "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA APURIMAC "**





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



La presente Obra ha sido ejecutada por el Gobierno Regional de Apurímac, con Presupuesto de Recursos Ordinarios durante los años fiscales 2010, 2011, 2012; el cual se Ejecutó por la Modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac, siendo ubicado en la localidad de Pampacocha y Ayahuay, Distrito El Oro, Provincia de Antabamba, Región Apurímac.

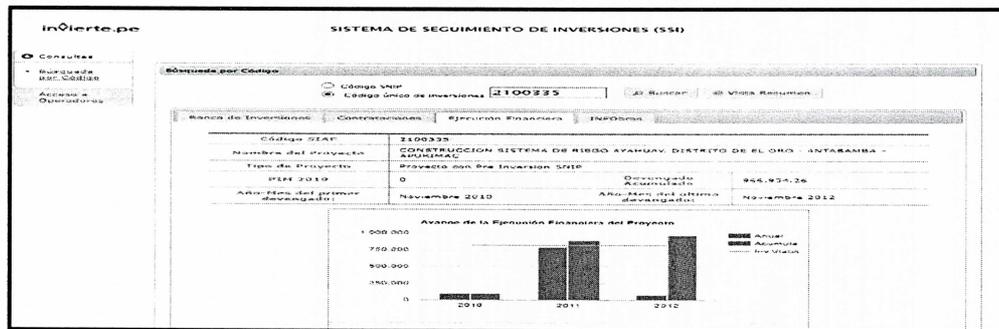
El Proyecto "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba - Apurímac" ubicado en la localidad de Pampacocha y Ayahuay, Distrito El Oro, Provincia de Antabamba, Región Apurímac, fue validado el Expediente Técnico - Financiero del Proyecto de Inversión Pública según **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 014-2010-GRAP/GRDE**, en fecha 10 de Noviembre del 2010; el Proyecto ha sido viabilizado con código SNIP 107688 y Código Único de Inversiones 2.100335 del 05 de Enero del 2009; el cual resuelve ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba - Apurímac", fue validado con un Presupuesto Total de Ochocientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/ 818,690.00), programado en el Ejercicio Presupuestal 2010. El Proyecto Según el FORMATO SNIP - 16, registra un monto total en la fase de Inversión de Un Millón Cincuenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 1,056,284.00) con OFICIO N° 340-2011-GRA-APURIMAC/GRDE. Habiendo una modificación de Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 237,594.00). Según la Ejecución Presupuestal del Proyecto, fue por un monto total de Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 26/100 Soles (S/ 966,954.26), según detalle:

### EJECUCION PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ADMINISTRACION DIRECTA			TOTAL EJEC. PPTAL. POR ADM. DIRT. (A)	LIQUIDACION POR CONTRATA (B)	GIRADOS PENDIENTES DE RENDICION (C)	COSTO REAL (A+B-C)
0206-10	0169-11	0176-12				
99,135.11	790,955.70	76,863.45	966,954.26	0.00	0.00	966,954.26
<b>TOTAL</b>						<b>966,954.26</b>

### OBSERVACIONES:

- Se realizó el seguimiento y búsqueda del Expediente Técnico y Resoluciones de Ampliaciones en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO (Programa de Riego Regional), SECRETARIA GENERAL (Archivo Periférico), ARCHIVO CENTRAL, en el cual no se encontró la documentación física del Expediente Técnico ni las Resoluciones de Ampliaciones. Para realizar la Liquidación Financiera se tomó en cuenta los reportes del SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI). Según se detalla a continuación:



- En el Registro Administrativo SIAF N° 8360-2011 del Correlativo Meta N° 0169 del año 2011 se realizó un Compromiso y Devengado de S/. 1,950.00 Soles, los cuales en la Fase de Devengado se Efectuó una Rebaja de S/. 1,716.00 Soles y no fueron rebajados en la Fase de Compromiso, el cual se encuentra pendiente a la fecha. Asimismo, se tiene pendiente la rebaja del compromiso Anual y la certificación en el Registro SIAF antes mencionado. se adjunta pantallazos:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



➤ SIAF N° 8360-11: Fase de Compromiso y Devengado por S/1,950.00 Soles

➤ SIAF N° 8360-11: Fase de Devengado con una Rebaja de S/ 1,716.00 Soles.

- El Gobierno Regional de Apurímac, durante el año fiscal 2011 Correlativo de Meta N° 0169 – 2011, adquirió Bienes Duraderos (Activos Fijos - Bienes de Capital) para el Proyecto "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba – Apurímac" el cual se consideró en la Especifica del Gasto: 2.6.3.2.31 Equipos Computacionales y Periféricos, porque su valor monetario por unidad es mayor a 1/8 de la UIT., vigente a la fecha de su adquisición (Año Fiscal 2011) el cual no se incluye para la Rebaja Contable, correspondiente al Correlativo de Meta N° 0169 – 2011. Según se detalla a continuación:

O/C	CANT.	BIENES DURADEROS	PAGOS EFECTUADOS		PCS G.R.A.	DESTINO DEL BIEN DURADERO
			C/P	IMPORTE		
1598-2011	01 Und	IMPRESORA IIP LASERJET P2055 dn. N° DE PARTE CH459A - 697 - COLOR BLANCO HUMO SERIE N°P18KH18C8SR1Y CODIGO PATRIMONIAL N° 740841000241	8797-11 / 8798-11	1,268.00	1227-11	Mendoza Veda Elva - Oficina Regional de Supervision, Liquidacion y Transferencia de Proyectos de Inversion
1599-2011	01 Und	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL MARCA TOSHIBA SATELLITE. PROCESADOR i5480 2.66GHZ, SERIE N°2B086904W CODIGO PATRIMONIAL N° 740805000149	8834-11	2,559.00	1229-11	Castañeda Ayala Hugo - Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Marges de Bienes - Unidad de Control Patrimonial
TOTAL				3,827.00		





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



041

4. Se adquirió 01 Camara Fotografica para el componente de Activos Fijos - Maquinaria y Equipo no Depreciable del proyecto por un Total de S/. 299.00 Soles. Durante el Año Fiscal 2011, con el Correlativo de Meta N° 0169-11, para el Proyecto "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba - Apurímac", tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto; el mismo que no se encontró. No se consideran para la Rebaja Contable, pero si se incluyen como gasto en el Costo Real del Proyecto, según detalle:

O/C	CANT.	BIENES DURADEROS	PAGOS EFECTUADOS			DESTINO DEL BIEN DURAD.		
			C/P	IMPORTE	SIAF	PCS G.R.A.	FECHA DE SALIDA DE PCS	RECIBIDO POR
1600-2011	01 Und	CAMARA FOTOGRAFICA, NOMBRE T-100, RATIOS DE ZOOM OPTICO:3 , RESOLUCION DE SENSOR: 12, MARCA OLYMPUS T100, SERIE U4UA65078, TIPO DIGITAL, COLOR PLATEADO CODIGO PATRIMONIAL N° 722209530013	8833-11	299.00	3332-11	1228-11	24/08/2011	Jesusa Aguilar Robles - Asistente Administrativo Programa de Riego Regional - Gerencia de Desarrollo Económico
				299.00				

### CONCLUSIONES

- El Proyecto: "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba - Apurímac" solo cuenta con Resolución Gerencial Regional de aprobación de Expediente Técnico, Vigencia y Presupuesto. No se encontró Expediente Técnico ni las Resoluciones de Ampliación (documentación física).
- Según reporte Consulta Expediente del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF se puede apreciar que el Registro Administrativo SIAF N° 8360-2011 del Correlativo Meta N° 0169 del año 2011 se realizó un Compromiso y Devengado de S/. 1,950.00 Soles, los cuales en la Fase de Devengado se Efectuó una Rebaja de S/. 1,716.00 Soles y no fueron rebajados en la Fase de Compromiso, el cual se encuentra pendiente a la fecha.

Datos del Expediente Administrativo

17 items found, displaying all items. 1

CANT.	FECHA	MONEDA	MONTO	EST.	FECHA PROCESO	USUARIO	ENVIADO
1	21/12/2011	S/.	1,950.00	A	27/12/2011 12:21:20	157763909	Enviar
2	29/12/2011	S/.	1,950.00	A	29/12/2011 12:19:31	158336205	Enviar
1	29/11/2012	S/.	-1,716.00	A	05/12/2012 07:47:38	278490276	Enviar
3	09/01/2012	S/.	1,716.00	V	10/01/2012 10:18:26		
3				A	10/01/2012 10:30:48	159310486	Enviar
3				A	30/01/2012 16:55:15	161201930	Enviar
3	30/01/2012	S/.	-1,716.00	V	14:46:27		
4	09/01/2012	S/.	234.00	V	10/01/2012 10:18:26		
4				A	10/01/2012 10:30:48	159310495	Enviar
4				A	30/01/2012 16:55:15	161201933	Enviar
4	30/01/2012	S/.	-234.00	V	14:46:27		
5	30/01/2012	S/.	1,716.00	V	17:33:26		
5				A	30/01/2012 18:10:07	161215575	Enviar
5				A	03/12/2012 11:01:47	277251593	Enviar
5	29/11/2012	S/.	-1,716.00	V	03/12/2012 08:09:30		
6				A	30/01/2012 18:10:07	161215574	Enviar
6	30/01/2012	S/.	234.00	V	17:33:26		

Export options: Excel | PDF

© 2015 Ministerio de Economía y Finanzas - Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF®

- Se adquirió Bienes Duraderos (Activos Fijos - Bienes de Capital) para el Proyecto "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba - Apurímac", por un importe de S/. 3,827.00 Soles, que pertenece al Componente de Gastos Generales - Activos Fijos - Bien de Capital y el cual se consideró en la Especifica del Gasto 2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos, correspondiente al Correlativo de Meta N° 0169 -2011, el cual no se considera en la Rebaja Contable, se encuentra contabilizado y forma parte del Costo Total del Proyecto; Según se detalla a continuación:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



O/C	CANT.	BIENES DURADEROS	PAGOS EFECTUADOS		PCS G.R.A.	DESTINO DEL BIEN DURADERO
			C/P	IMPORTE		
1598-2011	01 Und	IMPRESORA HP LASERJET P2055 dn, N° DE PARTE CE459A - 697 - COLOR BLANCO HUMO . SERIE N°BRBBFC85R1Y CODIGO PATRIMONIAL N° 740841000241	8797-11 / 8798-11	1,268.00	1227-11	Mendoza Vedia Elva - Oficina Regional de Supervision, Liquidacion y Transferencia de Proyectos de Inversion
1599-2011	01 Und	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL MARCA TOSHIBA SATELLITE, PROCESADOR i5480 2.66Ghs. SERIE N°2B086904W CODIGO PATRIMONIAL N° 740805000149	8834-11	2,559.00	1229-11	Castañeda Ayala Hugo - Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes - Unidad de Control Patrimonial
<b>TOTAL</b>				<b>3,827.00</b>		

4. Se adquirió 01 Camara Fotografica - Activos Fijos - Maquinaria y Equipo no Depreciable para el Proyecto "Construcción Sistema de Riego Ayahuay, Distrito de El Oro - Antabamba – Apurímac" el cual se consideró en la Especifica del Gasto: 2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos, Durante el Año Fiscal 2011, con el Correlativo de Metas N° 0169-11, dicho bien fue entregado a Sra. Jesusa Aguilar Robles - Asistente Administrativo del Proyecto, por el monto total de S/ 299.00 Soles, tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto; el mismo que no se encontró, ni se registró en el inventario 2018. No se considera para la rebaja contable, pero si se incluyen como gasto en el Costo Real del Proyecto, según detalle:

O/C	CANT.	BIENES DURADEROS	PAGOS EFECTUADOS			DESTINO DEL BIEN DURAD.		
			C/P	IMPORTE	SIAF	PCS G.R.A.	FECHA DE SALIDA DE PCS	RECIBIDO POR
1600-2011	01 Und.	CAMARA FOTOGRAFICA, NOMBRE T-100, RATIOS DE ZOOM OPTICO 3 , RESOLUCION DE SENSOR: 12, MARCA OLYMPUS T100, SERIE U4UA65078, TIPO DIGITAL, COLOR PLATEADO CODIGO PATRIMONIAL N° 722209530013	8833-11	299.00	3332-11	1228-11	24/08/2011	Jesusa Aguilar Robles - Asistente Administrativo Programa de Riego Regional - Gerencia de Desarrollo Económico
				299.00				

5. Se Liquida Financieramente el Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA – APURÍMAC", por el Costo Real de S/ 966,954.26 (Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro 26/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa; Según se detalla a continuación:

EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL
Correlativo de Meta N° 0206-2010	99,135.11
Correlativo de Meta N° 0169-2011	790,955.70
Correlativo de Meta N° 0176-2012	76,863.45
<b>TOTAL EJECUTADO POR ADMINISTRACION DIRECTA</b>	<b>966,954.26</b>
<b>TOTAL P.I.P.</b>	<b>966,954.26</b>

### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda implementar los procedimientos y mecanismos necesarios para la custodia y cautelar de manera correcta los documentos (Expedientes Técnicos, Resoluciones de Aprobación, Ampliaciones y otros) de los Ejercicios Económicos, y así coadyuvar la Ejecución de las Liquidaciones Técnico-Financieras de los Proyectos de Inversión.
- Se recomienda, en cumplimiento a los Procedimientos Administrativos, se debe de implementar la Justificación y/o Autorización de Rebajas y/o Anulaciones de los Expedientes Administrativos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, de la misma manera deben de dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO OPERATIVOS –SIAF-MEF, INCISO 4** "Cuando se detecte que el monto del compromiso es inferior al del CCP expedido, se procederá a anular el CCP por el valor no comprometido, liberando así el crédito presupuestal en dicho monto"





- Los Bienes Duraderos (Activos Fijos – Bienes de Capital) que fueron adquiridos con el Componente Gastos Generales por el importe total de S/. 3,827.00 Soles, no se considerará en la Rebaja Contable, pero si forma parte del Costo Total del Proyecto.
- Se recomienda que al momento de la entrega de Activos Fijos - Bienes de Capital (Bienes en Préstamo, Custodia y no Depreciables) del Componente de Gastos Generales del Proyecto de Inversión, que fueron adquiridos, se debe de realizar mediante un Acta de Entrega para mejor control y posterior devolución del mismo sin perjuicio a los procedimientos Administrativos, Técnicos y Legales.
- Se recomienda aprobar con documento Resolutivo la Liquidación Financiera del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA – APURIMAC" con código SNIP 107688 y Código Único de Inversiones 2100335, por el Costo Real de S/ 966,954.26 (Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 26/100 Nuevos Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa con el Presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2012 con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Según Correlativo de Meta N°0206-2010, Correlativo de Meta N° 0169-2011, Correlativo de Meta N° 0176-2012, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto por el Gobierno Regional de Apurímac, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL	COSTO REAL DEL PROYECTO
01	Expediente Técnico	21,333.00	21,333.00
02	Costo Directo	762,484.69	762,484.69
03	Gastos Generales	153,442.57	153,442.57
04	Gastos de Supervisión	27,594.00	27,594.00
05	Mitigación Ambiental	2,100.00	2,100.00
<b>TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO</b>			<b>966,954.26</b>

- Se VERIFICA en Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), el monto total del DEVENGADO ACUMULADO es de S/ 966,954.26 Soles y el Costo Real del Proyecto es por un total de S/ 966,954.26 Soles, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto, en el Banco de Proyectos:
- Se recomienda aprobar con Documento Resolutivo la Contabilización por el Costo de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA – APURIMAC" con código SNIP 107688 y Código Único de Inversiones 2100335, por el importe de S/ 966,954.26 (Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 26/100 Soles), a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta 2 – 1501.0804 Infraestructura Agrícola, y la Sub Cuenta 1 – 1504.07 Otras Inversiones Intangibles, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, no se considera para la rebaja de la Sub Cuenta 1 – 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros, por ser BIEN DURADERO y la Cuenta de Orden 9105.03 Bienes no Depreciables por ser ACTIVO FIJO. De acorde al Balance del mes de Junio del año 2,019, según detalle: (VERIFICAR TARJETAS DE LIQUIDACION FINANCIERA - COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES ,GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE MITIGACION).



ORD. N°	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
01	0206-2010	1501.080402	Por Administración Directa - Personal	39,970.61
		1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	20,404.50
		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	21,066.00
02	0206-2010	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	10,500.00
		1505.0301	Gastos por la Contratación de Personal	0.00
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
03	0206-2010	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	7,194.00
		1501.080402	Por Administración Directa - Personal	449,765.16
		1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	246,220.04
04	0169-2011	1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	57,511.50
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,827.00
		1503.020302	Equipos de Comunicación para Redes Informáticas	0.00
05	0169-2011	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	0.00
		1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	0.00
		1504.0702	Gastos por la Compra de Bienes	2,100.00
06	0169-2011	1504.0703	Gasto por la Contratación de Servicios	0.00
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	10,833.00
		1505.0301	Gastos por la Contratación de Personal	0.00
07	0169-2011	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	20,400.00
		9105.0301	Maquina y Equipo No Depreciable	299.00
08	0169-2011	9105.0302	Equipo de Transporte No Depreciable	0.00
		9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable	0.00
		1501.080402	Por Administración Directa - Personal	0.00
09	0169-2011	1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	63,175.45
		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	13,688.00
		<b>TOTALES</b>		





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL

“Año de la Universalidad de la Salud”



Finalmente no existiendo otras anotaciones, consignar las Recomendaciones Financieras, incidiendo en aquellas que generen posibles Responsabilidades y remitir la Liquidación de Obra: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA – APURÍMAC”, se da por concluido el presente Acta, en Fe de los cuales firman.

Que, mediante Informe N° 61-2019-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.WRV de fecha 30/12/19, el CPC Walter Rivas Vergara, especialista contable de la Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, emite Opinión Favorable, a la revisión y evaluación del Expediente de Liquidación Técnico – Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA – APURÍMAC”, al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para efectos de remitir a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación de Obra por el Costo Real de S/. 966,954.26 soles, correspondiente al presupuesto de los Años Fiscales de 2010, 2011 y 2012 para efectos de cierre en el Banco de Proyectos;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 30/12/19, remite el Informe N° 1651-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, al Gerente General Regional, solicitando la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA – APURÍMAC”; en mérito a la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, Directiva de Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR.APURIMAC/GR; proyecto ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, durante los años 2010, 2011 y 2012, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos, la misma que se encuentra conciliada y aprobada, sugiriendo tramitarse a su Despacho para que se emita acto resolutivo de la Liquidación de Obra por la modalidad de oficio, por el monto de S/. 966,954.26 soles, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos; documentación que es derivada a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a través del memorandum N° 2398-2019-GRAP/06/GG, de fecha 31/12/2019;

Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/03/2016, que mediante artículo primero, resuelve aprobar la DIRECTIVA N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, denominada: “Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac”. Al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como finalidad, coadyuvar el saneamiento contable de los proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Apurímac, y sus antecesoras, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o documentación sustentatoria de gasto ni han sido liquidadas oportunamente; asimismo coadyuvar al proceso de transferencia física contable por oficio de los proyectos de inversión a los sectores beneficiados;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA – APURÍMAC”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, se verifica que:

- Este expediente de liquidación técnica y financiera, es un proceso técnico y financiero, realizado en función de las condiciones establecidas en la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, que establece: **LIQUIDACIÓN DE OFICIO:** Es un procedimiento técnico, administrativo y financiero que realiza la entidad, aplicado a un proyecto de inversión pública (obra, estudio, actividad) que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación; con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión, obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal. Sin perjuicio de adoptar las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación. a). **Liquidación Técnica de Oficio:** Es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete. b). **Liquidación Financiera de Oficio:** Es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de la ejecución del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema Integral de Administración Financiera - SIAF, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentatorios de gasto;

Este expediente de liquidación fue revisado y evaluado por el Liquidador Financiero de la Oficina de Liquidaciones de Proyectos de Inversión y por el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión; quienes han emitido sus informes técnicos correspondientes y opiniones de conformidad de procedencia.

Estando a la Opinión Legal N° 45 - 2020-GRAP/DRAJ, de fecha 06/02/20;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 05/06/2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783 — Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica - Financiera por la Modalidad de Oficio, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURÍMAC", con código SNIP 107688 y Código Único de Inversiones 2100335, por el Costo Real de S/ 966,954.26, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, con el Presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2010; 2011 y 2012 con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Según Correlativo de Meta N° 0206-2010, Correlativo de Meta N° 0169-2011, Correlativo de Meta N° 0176-2012, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto por el Gobierno Regional de Apurímac, de acuerdo al Informe N° 017-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.DYVA., de fecha 26/02/2019, según el detalle siguiente:

ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL	COSTO REAL DEL PROYECTO
01	Expediente Técnico	21,333.00	21,333.00
02	Costo Directo	762,484.69	762,484.69
03	Gastos Generales	153,442.57	153,442.57
04	Gastos de Supervisión	27,594.00	27,594.00
05	Mitigación Ambiental	2,100.00	2,100.00
<b>TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO</b>			<b>966,954.26</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación financiero del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento, acciones y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Mag. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

RAGR/GG  
NCZ/DRAJ  
AYB/ABOG.

